CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS E INSTRUMENTALES Y MEDICAMENTOS" - (ID. N° 287.838).

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la "**Contratación Directa N° 86/2015,** para la **"Adquisición Productos Químicos e Instrumentales y Medicamentos",** con **(ID. N° 287.838),** rubros que se hallan previstos en Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales químicos y Medicinales" – Objeto del Gasto 352 Productos farmacéuticos y medicinales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado según Ley N° 5386/2015, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la POLICÍA NACIONAL y al Estado Paraguayo.

2).- APERTURA DE OFERTAS.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y concordantes, en fecha 13 del mes de agosto del año dos mil quince, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 184/2015, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado Por	Cédula de Identidad Civil N°
1	CHACO INTERNACIONAL S.A	GUIDO ISMAEL ZARATE GALEANO	4.257.659
2	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	EVELYN DAIANA GONZALEZ VERA	4.210.574

3).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Dirección Administrativa Departamento U.O.C

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1).- CHACO INTERNACIONAL S.A	2).- INDUFAR CISA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se observa que las firmas "CUMPLEN", con todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, "ACEPTAR" las ofertas por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

4).- MONTO DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, se expone la Planilla Comparativa de Ofertas:

Productos Farmacéuticos y medicinales: ISEPOL.						1).-CHACO INTERNACIONAL S.A				2).-LBORATORIOS INDUFAR CISA			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	51142106-007	Ibuprofeno + orfenadrina comprimido.	unidad	unidad	565	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
2	51161508-002	Salbutamol – gotas.	unidad	unidad	800	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	ACTERIL	NACIONAL	16.100	12.880.000
3	51101542-002	Ciprofloxacina comp.	unidad	unidad	500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	ACID 500	NACIONAL	2.646	1.323.000
4	51101572-002	Azitromicina comp.	unidad	unidad	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	AZIMUT	NACIONAL	5.600	1.120.000
5	51102724-001	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solución.	unidad	frasco	18	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
6	51142104-003	Diclofenac sódico + paracetamol + asociado comprimidos.	unidad	unidad	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
7	51161812-005	Ambroxol jarabe.	unidad	frasco	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	Z-LIM FORTE	NACIONAL	16.101	1.610.100
8	51142106-002	Ibuprofeno comprimido.	unidad	unidad	1.663	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	BANES	NACIONAL	455	756.665
9	51102722-003	Tintura de yodo – solución.	unidad	frasco	15	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
10	51102710-002	Alcohol rectificado Solución.	unidad	frasco	16	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
11	51101511-001	Amoxicilina comprimido.	unidad	unidad	795	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	CONTEX 500	NACIONAL	1.400	1.113.000
12	51101511-010	Amoxicilina + ketoprofen + paracetamol comprimido.	unidad	unidad	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
13	51142909-001	Benzocaina - tiabendazol suspensión.	unidad	frasco	20	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
14	42311511-001	Gasa hidrófila.	unidad	paquete	10	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
15	51101533-001	Rifamicina – Spray.	unidad	frasco	30	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	RIFAMICINA SV 1% INDUFAR	NACIONAL	17.499	524.970
16	51101811-014	Miconazol Pomada.	unidad	pomo	19	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
17	51102709-001	Agua Oxigenada Solución.	unidad	frasco	41	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
18	51102722-002	Iodopovidona jabón Liquido.	litro	frasco	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
19	51142001-002	Paracetamol comprimido.	Unidad	unidad	4.518	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	Z-MOL 750	NACIONAL	385	1.739.430

20	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina, +Asociado – Comprimido.	unidad	unidad	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
21	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido.	unidad	unidad	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	ACELIN	NACIONAL	683	683.000
22	51142009-001	Dipirona / Metamizol.	unidad	unidad	515	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	Z-CAL 1000	NACIONAL	200	103.000
Insumos de Laboratorio: Unidad Académica Criminalística.													
23	51102710-002	Alcohol rectificado - solución.	litro	frasco	3	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
24	12191501-001	Acetona pa.	litro	frasco	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
25	12191501-016	Acetato de etilo.	litro	frasco	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
26	41116015-409	Butanol pro análisis.	litro	frasco	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
27	41116002-043	Suero Anti A.	litro	frasco	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
28	41116002-045	Suero Anti B.	litro	frasco	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
29	41116002-016	Suero Anti D.	litro	frasco	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
30	12352301-030	Acido acético glacial p.a.	unidad	litro	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
31	41116015-406	Acido sulfúrico pro análisis.	litro	frasco	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
32	40161803-001	Papel de filtro.	unidad	paquete	10	GE HEALTHECARE	USA/ALEMANIA	48.000	480.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
33	11101506-003	Yeso París.	kilo	paquete	20	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
34	41102404-002	Calentador para laboratorio.	unidad	unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
35	41116015-9737	Agua Destilada Ultra Pura p.a.	unidad	frasco	10	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
36	46181504-9998	Guantes para productos biológicos.	unidad	caja	10	PARAGUANTES / LATEX INDOX	INDONESIA / CHINA	17.500	175.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
37	46181504-9998	Guantes para productos biológicos.	unidad	caja	5	PARAGUANTES / LATEX INDOX	INDONESIA / CHINA	17.500	87.500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
38	41121511-011	Pipetas serológicas.	unidad	caja	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
Medicamentos y Productos Químicos: Dpto. Identificaciones.													
39	42132203-001	Guante de procedimiento.	Unidad	caja	150	PARAGUANTES BAMEI	CHINA	57.500	8.625.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
40	42132203-001	Guante de procedimiento.	Unidad	caja	150	PARAGUANTES BAMEI	CHINA	57.500	8.625.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C
4

41	42132203-001	Guante de procedimiento.	Unidad	caja	100	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	28.600	2.860.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
42	42151806-003	Tira metálica para pulir.	Unidad	sobres	10	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
43	42152443-004	Tiras de Nitrato de Celulosa.	Unidad	sobres	20	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
44	42151813-001	Pasta para obturación de cavidades.	Unidad	unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
45	42151813-002	Cono accesorios de gutapercha.	Unidad	unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
46	42151813-003	Cono maestro de gutapercha.	Unidad	unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
47	42151813-004	Cono de papel absorbente.	Unidad	unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
48	42152428-003	Acido orto fosfórico.	Unidad	jeringa	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
49	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable.	Unidad	frasco	3	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
50	42151635-001	Eyector de saliva.	Unidad	unidad	170	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	6.850	1.164.500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
51	42151640-001	Pinza para algodón.	Unidad	unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
52	51142947-001	Clohidrato de cincocaina.	Unidad	caja	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
53	46182001-001	Tapa boca.	Unidad	caja	100	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
54	42151619-001	Cucharita de Blak metálica.	Unidad	unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
55	12352104-003	Alcohol rectificado pro análisis.	Unidad	Frasco	10	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
56	12352104-005	Alcohol gel.	Unidad	Frasco	2000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
57	51102710-999	Alcohol Isopropilico Aposito.	Unidad	Frasco	40	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
58	51102702-001	Agua destilada Solución.	Unidad	Frasco	20	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
59	46181503-003	Traje de protección para riesgos químicos.	Unidad	Unidad	20	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
60	41121810-017	Frasco Recolector.	Unidad	Unidad	200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
61	42171917-001	Maletín de primeros auxilios.	Unidad	Unidad	80	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
									22.017.000				**21.853.165**

5).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir con el análisis de las ofertas calificadas, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las firmas: 1).- CHACO INTERNACIONAL S.A; y 2).- LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	1).- CHACO INTERNACIONAL S.A	2).- LABORATORIOS INDUFAR CISA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

III. Otros documentos.	1).- CHACO INTERNACIONAL S.A	2).- LABORATORIOS INDUFAR CISA
Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S.G.Nº 208 del 23 de abril de 2009	Cumple	Cumple
Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones de los últimos dos años 2013 y 2014 de provisión de Productos Químicos e Instrumentales y Medicamentos, uno por cada año. El promedio de los dos años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado.	Cumple	Cumple
Balance de los dos últimos años 2013, 2014.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. Según corresponda.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Cumple	Cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba que las empresas: 1).- CHACO INTERNACIONAL S.A.; y 2).- Laboratorios INDUFAR C.I.S.A., cumplen con la totalidad de la presentación de documentos con la oferta de conformidad al Pliego de

Bases y Condiciones, por lo que las empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A.; y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., **"CUMPLEN",** con esta etapa de la evaluación.

Prosiguiendo con el análisis y en base a las documentaciones presentadas se procede a verificar la situación financiera actual del oferente calificado:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1,51	0,24	0,13
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	6,43	0,06	0,26

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A.; y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., cumplen con los criterios de evaluación, por lo cual se recomienda aceptar la oferta presentada por estas empresas.

Margen de Preferencia:

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos previstos en la Ley 4558/11.

Criterio para desempate de ofertas:

No se aplica para este proceso por no darse el caso.

7).- ANÁLISIS DEL ART. 40 SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP.849/2015.

En esta etapa de evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, Por la cual se aprueba en criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Articulo 40° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, en ese contexto se ha solicitado informe al Dpto. de Talentos Humanos de la Policía Nacional acerca de los miembros del Comité de Evaluación y funcionarios del Dpto. UOC., constatándose que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40°.

Así mismo, se corrobora en la Bases de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos de los oferentes y no registran dato en consecuencia no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso b) del Artículo 40°.

8).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a).- Economía y Eficiencia y considerando la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el Artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo*

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". El Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado dejando constancia que se procede a disminuir las cantidades inicialmente solicitadas en los ítems 2, 7, 11, 19 y 22, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Programa afectado a las firmas:

1).- CHACO INTERNACIONAL S.A: por el monto total de **G. 22.017.000.-** (Guaraníes: Veintidós millones diecisiete mil), en los Ítems Nos. 32; 36; 37; 39; 40; 41; y 50; según el siguiente detalle:

Productos farmacéuticos y medicinales: ISEPOL.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
32	40161803-001	papel de filtro	unidad	paquete	10	GE HEALTHECARE	USA/ ALEMANIA	48.000	480.000
36	46181504-9998	Guantes para productos biológicos	unidad	caja	10	PARAGUANTES/LATEX INDOX	INDONESIA/ CHINA	17.500	175.000
37	46181504-9998	Guantes para productos biológicos	unidad	caja	5	PARAGUANTES/LATEX INDOX	INDONESIA/ CHINA	17.500	87.500
Medicamentos y Productos Químicos: Dpto. Identificaciones.									
39	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	caja	150	PARAGUANTES BAIMEI	CHINA	57.500	8.625.000
40	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	caja	150	PARAGUANTES BAIMEI	CHINA	57.500	8.625.000
41	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	caja	100	CONFFIDEL/ TAN SIN LIAN	MALASIA	28.600	2.860.000
50	42151635-001	Eyector de saliva	Unidad	unidad	170	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	6.850	1.164.500
									22.017.000

2).- LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.: por el monto total de **G. 11.344.795**.- (Guaraníes: Once millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco), en los Ítems Nos. 2; 3; 4; 7; 8; 11; 15; 19; 21; y 22; según el siguiente detalle:

Productos farmacéuticos y medicinales ISEPOL									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
2	51161508-002	Salbutamol - gotas	unidad	unidad	193	ACTERIL	NACIONAL	16.100	3.107.300
3	51101542-002	Ciprofloxacina comp	unidad	unidad	500	ACID 500	NACIONAL	2.646	1.323.000
4	51101572-002	Azitromicina comp	unidad	unidad	200	AZIMUT	NACIONAL	5.600	1.120.000
7	51161812-005	Ambroxol jarabe	unidad	frasco	55	Z-LIM FORTE	NACIONAL	16.101	885.555
8	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	unidad	unidad	1.663	BANES	NACIONAL	455	756.665
11	51101511-001	Amoxicilina comprimido	unidad	unidad	794	CONTEX 500	NACIONAL	1.400	1.111.600
15	51101533-001	Rifamicina - Spray	unidad	frasco	30	RIFAMICINA SV 1% INDUFAR	NACIONAL	17.499	524.970
19	51142001-002	Paracetamol comprimido.	Unidad	unidad	4.513	Z-MOL 750	NACIONAL	385	1.737.505
21	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	unidad	unidad	1.000	ACELIN	NACIONAL	683	683.000
22	51142009-001	Dipirona / Metamizol	unidad	unidad	476	Z-CAL 1000	NACIONAL	200	95.200
						TOTAL			**11.344.795**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. **33.361.795**.- (Guaraníes: Treinta y tres millones trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y cinco).-

Así mismo, el Comité de Evaluación, recomienda "Declarar Desierto", en los Items Nos. 1; 5; 6; 9; 10; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 20; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 33; 34; 35; 38; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; y 61; conforme lo establece el Artículo 30° DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso a).- Que no se hubiera presentado oferta alguna.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los 18 día del mes de agosto del corriente año, siendo las 11:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP
PROG. 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"

ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
PROG. 2.1.6 "Formación y Capacitación"

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Departamento U.O.C.